

MEMORANDO

04

Medellin, 2018/03/01 15:30:44
Rad 2018300375
Institución Universitaria
Colegio Mayor de Antioquia
archivo

FECHA: Medellín, 01, Marzo de 2018

PARA: Doctor Juan David Gómez Flórez, Secretario General

DE: Comité de Garantías Electorales

ASUNTO: Verificación de requisitos de los aspirantes a representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Respetado Doctor Gómez:

De acuerdo a la solicitud recibida el día veintisiete (27) de Febrero de 2018, con asunto verificación de requisitos de los aspirantes a representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo, le envió el Acta N° 001 con los resultados de dicho proceso.

Cualquier información o aclaración con gusto será atendida.

Atentamente,


JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno


LUZ EDITH SANTA GUTIERREZ
Representante de los Docentes

Anexos: seis (6) sobres
Seis actas de inscripción

Transcriptor: Marysol Varela Rueda



COMITÉ DE GARANTIAS ELECTORALES 2018

ACTA 001

FECHA: Medellín, 01, Marzo, 2018
HORA: De las 14:00 horas a las 14:45 horas
LUGAR: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Oficina de Control Interno.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
Luz Edith Santa Gutiérrez	Representante de los Docentes
Juan Guillermo Agudelo Arango	Director Operativo de control Interno

AUSENTES:

NOMBRE	CARGO	MOTIVO
Mary Luz Patiño Goez	Representante de los Egresados	Laboral

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del quorum.
2. Verificación de los requisitos exigidos en el Acuerdo 002 de 2007 y la Resolución N° 015 del 24 de Enero de 2018.

DESARROLLO:

1 Verificación del quorum.

Se verifico quórum, de los tres convocados, se presentó una ausencia.

2. verificación de requisitos

Siendo las 14:00 horas del día 1 de marzo de 2018, se reunieron en la Oficina de Control Interno, los miembros del Comité de Garantías Electorales, para verificar los requisitos de los aspirantes a representar a los estudiantes ante el Consejo Directivo, remitidos en sobres cerrados y sellados sin adulterar.

Verificados los requisitos exigidos en el Acuerdo 002 de 2007 y la Resolución nº 015 del 24 de enero de 2018, se concluye que los aspirantes tanto el principal como el suplente **QUE CUMPLEN** con los requisitos exigidos para tal efecto son:

Nombre	Principal	Suplente
Edisson Zuluaga muñeron	X	
Nathaly Salcedo Toro		X
Valentina Salazar Marín	X	
Alejandro Londoño Moreno		X
César Augusto Garzón Barrera	X	
Hader Anderson Muñoz Vidal		X
Darwin Faruth Hoyos Palacio	X	
Diego Alejandro López Muñoz		X

Los aspirantes tanto el principal como el suplente **QUE NO CUMPLEN** con los requisitos son:

Nombre	Principal	Suplente
Andrés Felipe Patiño Pérez	X	
Jhon Fernando Mejía Zuluaga		X
Maicol Stiven Torres Hernández	X	
karen Jiménez Franco		X



Se anexa lista de verificación de requisitos firmados por los presentes.

COMPROMISOS: No se generan compromisos

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA

CONVOCATORIA. No se programa una próxima reunión


JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO
Director Operativo de Control Interno


LUZ EDITH SANTA GUTIERREZ
Representante de los Docentes



VERIFICACION DE REQUISITOS DE DATOS DE LOS ESTUDIANTES COMO ASPIRANTES A REPRESENTAR A LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

REQUISITOS	NORMA	EDISSON ZULUAGA MUÑETON (PRINCIPAL)	NATHALY SALCEDO TORO (SUPLENTE)	VALENTINA SALAZAR MARIN (PRINCIPAL)	ALEJANDRO LONDOÑO MORENO (SUPLENTE)	CÉSAR AUGUSTO GARZÓN BARRERA (PRINCIPAL)	HADER ANDERSON MUÑOZ VIDAL (SUPLENTE)	ANDRÉS FELIPE PATINO PÉREZ (PRINCIPAL)	JHON FERNANDO MEJIA ZULUAGA (SUPLENTE)	DARWIN FARUTH HOYOS PALACIO (PRINCIPAL)	DIEGO ALEJANDRO LÓPEZ MUÑOZ (SUPLENTE)	MAICOL STIVEN TORRES HERNÁNDEZ (PRINCIPAL)	KAREN JIMÉNEZ FRANCO (SUPLENTE)	OBSERVACION
1 Sobre sellado y marcado.	Art.2, Resolución n° 015 de 2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
2 Hoja de vida del candidato y el respectivo suplente.	Art.2, Resolución n° 015 de 2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
3 Matrícula vigente en la institución, en un programa de educación superior.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
4 Acredita un promedio crédito acumulado de 3.5 y un mínimo de dos niveles académicos aprobados.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
5 No haber tenido vínculos laborales o contractuales con la institución desde un (1) año antes a la elección, ni durante el periodo de representación.	Art.5, Resolución n° 015 de 2018	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
6 La certificación será expedida por el Secretario General de la Institución.	Art.9, literal d), del Acuerdo 002 de 2007	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
7 No estar bajo sanción disciplinaria o académica.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
8 Demostrándolo con un certificado expedido por Admisiones Registro y Control que lo acredite.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
9 Certificado de la Procuraduría General de la Nación.		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	



 JUAN GUILLERMO AGUDELO ARANGO

 Director Operativo de Control Interno



 LUZ EIRTH SANTA GUTIERREZ

 Representante de los Doctores

